

**RESOLUCIÓN No. 512 DE 2021**

" Por medio de la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

**El Subdirector Administrativo y Financiero de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico(E)**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Resolución No. 501 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece en los incisos 3 y 4: "Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.4.7 establece "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".

Que igualmente el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.43 contempla: "Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

Que la Subdirección de Economía Rural de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico estará en vacancia temporal, por cuanto mediante el formato de permisos del 28 de septiembre de 2021, se le concedió permiso remunerado por los días 13, 14 y 15 de octubre de 2021, a la funcionaria **Adriana Margarita Moreno Baquero**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.117.838.

Que mediante la Resolución No. 093 del 05 de febrero de 2020, fue nombrado **Hugo Ambrosio Rojas Figueroa**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.643.510, en el

**RESOLUCIÓN No. 512 DE 2021**

" Por medio de la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 68, Grado 5, de la Subdirección de Abastecimiento Alimentario, de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cargo del cual tomó posesión en debida forma.

Que para dar continuidad a la prestación del servicio, se hace necesario realizar un encargo al funcionario **Hugo Ambrosio Rojas Figueroa**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.643.510, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Economía Rural de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a partir del trece (13) de octubre de 2021 y hasta el quince (15) de octubre de 2021.

Que verificados los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, se verificó que **Hugo Ambrosio Rojas Figueroa**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.643.510, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos para desempeñar los encargos materia de esta Resolución.

Que mediante la Resolución No. 501 de 2017 (Artículo Primero), se realizó una delegación de funciones y competencias en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra la facultad para autorizar las novedades relacionadas con la administración del personal de planta de la Secretaría, tales como: encargos de funcionarios, como el que constituye la materia de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** Encargar a partir del trece (13) de octubre de 2021 y hasta el quince (15) de octubre de 2021 a **Hugo Ambrosio Rojas Figueroa**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.643.510, Subdirector Técnico Código 68, Grado 5, de la Subdirección de Abastecimiento Alimentario, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Economía Rural de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, atendiendo a las consideraciones de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El encargo funcional declarado en esta Resolución no separa al funcionario encargado en los artículos anteriores, de las funciones del empleo del cual es titular.

**RESOLUCIÓN No. 512 DE 2021**

" Por medio de la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia de esta Resolución deberá enviarse a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

6 días del mes de octubre de 2021



**FRANCISCO JAVIER OBANDO MONTENEGRO**  
Subdirector Administrativo y Financiero(E)

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional Especializado – Diego Hernando Forero Castro	DHFC